

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN DISTINTOS INMUEBLES (EXPEDIENTE 2025050007).

LOTE 2. Contrato Basado: 02/202601

Redacción de Proyecto y DDFF:

RP + ESS + DDFF de obras de sustitución de climatizadores en Edificio S3.

PEM de la obra:

250.000,00 €.

Plazo de ejecución de la obra:

22 meses.

Procedimiento:

Contrato Basado al amparo del Acuerdo Marco con varias empresas (Lote 2).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	29/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7AQ9PN6CJJXTKFXRV6GXFVKFD	PÁG. 1/4	



ANTECEDENTES.

I.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la contratación de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería (Expediente 2025050007), se ha procedido a la tramitación del presente contrato basado correspondiente al Lote 2, destinado a actuaciones de ampliación, mejora y adaptación de sistemas de instalaciones, consistente en la RP + ESS + DDFF de obras de sustitución de climatizadores en Edificio S3 (Contrato Basado 02/202601).

II.- A tal efecto, se ha invitado a todas las empresas adjudicatarias del Lote 2 del citado Acuerdo Marco a la presentación de oferta, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han presentado proposición los cinco adjudicatarios invitados del Lote 2 del Acuerdo Marco, dando así cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L.

VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, Sociedad de Intermediación, S.L.

HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.

JULIO RODRÍGUEZ MOGUER.

SECURAMA Consultoría de Seguridad en Obras, S.L.U.

IV.- Calculado el porcentaje medio de reducción ofertado por los licitadores, resultó ser de 25,01 %, por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego, han de considerarse ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas proposiciones económicas cuyo porcentaje de reducción sea superior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética, esto es, 30,01 %. Se apreció, por tanto, que las ofertas presentadas por HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER están incursas en baja anormal o desproporcionada, por lo que, conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la concurrencia, se acuerda requerir a dichos licitadores, por medios electrónicos y por plazo de cinco días hábiles, para que, en su caso, justifiquen y desglosen razonadamente el porcentaje de baja ofertado, mediante la presentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la información y documentación justificativa que estimen pertinente.

V.- Dentro del plazo otorgado, los licitadores HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER presentaron en tiempo y forma la documentación justificativa requerida. Examinadas las mismas, el informe técnico emitido al efecto por el Departamento Técnico de EPGASA concluye que ambas justificaciones contienen un desarrollo económico y técnico suficientemente detallado en relación con las prestaciones objeto del contrato, permitiendo identificar los medios personales adscritos, la estructura de costes considerada, las dedicaciones previstas y, en su caso, los factores de eficiencia y organización invocados. Del conjunto de la documentación analizada resulta una base suficiente para considerar que las respectivas ofertas pueden ejecutarse en condiciones adecuadas de viabilidad económica y con garantías razonables de cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del presente Contrato Basado, por lo que ambas ofertas han sido consideradas justificadas y, por lo tanto, se admiten las ofertas de los licitadores HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L. y JULIO RODRÍGUEZ MOGUER.

VI.- Examinadas las ofertas presentadas, se procede a su valoración conforme a los criterios establecidos, resultando la siguiente puntuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	29/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7AQ9PN6CJJXTKFXRV6GXFXKFD	PÁG. 2/4	



ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L.: 71,43 puntos
VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, Sociedad de Intermediación, S.L.: 84,00 puntos
HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.: 97,07 puntos
JULIO RODRÍGUEZ MOGUER.: 100 puntos
SECURAMA Consultoría de Seguridad en Obras, S.L.U.: 90,40 puntos

En **Anexo de baremación de ofertas** se desglosan las puntuaciones.

VII.- Como consecuencia de lo anterior, la valoración o baremación de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

1. JULIO RODRÍGUEZ MOGUER.: 100 puntos
2. HERRERO, SUÁREZ & RODRÍGUEZ, S.L.: 97,07 puntos
3. SECURAMA Consultoría de Seguridad en Obras, S.L.U.: 90,40 puntos
4. VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, Sociedad de Intermediación, S.L.: 84,00 puntos
5. ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L.: 71,43 puntos

VIII.- La oferta presentada por **JULIO RODRÍGUEZ MOGUER** es la que ha obtenido la mayor puntuación, resultando la económicamente más ventajosa.

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Administrativas del Acuerdo Marco, la garantía del 4% sobre el importe del precio del contrato basado se constituirá mediante la retención en el momento del primer pago y con validez hasta transcurrido el plazo de garantía del Contrato Basado.

Por tanto, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de ofertas detallada en el apartado VII de este informe, se propone al órgano de contratación, Director Gerente, la adjudicación del contrato basado correspondiente al Lote 2, destinado a actuaciones de ampliación, mejora y adaptación de sistemas de instalaciones, consistente en la RP + ESS + DDFF de obras de sustitución de climatizadores en Edificio S3 (Contrato Basado 02/202601), a **JULIO RODRÍGUEZ MOGUER**, por un importe de **24.050,00 euros**, IVA excluido, siendo el resto de las condiciones de la oferta las siguientes:

NÚMERO DE VISITAS MENSUALES: 4 visitas adicionales
REDUCCIÓN DE PLAZOS EN LA REDACCIÓN DEL P. BÁSICO, P. EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: 10%
INCREMENTO DEL NIVEL DE DESARROLLO EN EL MODELO BIM: SI

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	29/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7AQ9PN6CJJXTKFXRV6GXFXKFD	PÁG. 3/4	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

ANEXO DE BAREMACIÓN DE OFERTAS.

CONTRATO BASADO 02/202601		LOTE 2									
Presupuesto Base de Licitación		37.000,00 €									
Plazo Redacción Proyecto (meses)		2									
SIN PROPUESTA TÉCNICA											
CRITERIOS AUTOMÁTICOS_ hasta 60 puntos		ARGENIA		VALDEMAR		SECURAMA		HERRERO & SUAREZ		JULIO RODRIGUEZ	
Número de Visitas Mensuales_ hasta 40 puntos		4 visitas más	40	4 visitas más	40	4 visitas más	40	4 visitas más	40	4 visitas más	40
Reducción de Plazo_ hasta 10 puntos		reducción 10%	10	reducción 10%	10	reducción 10%	10	reducción 10%	10	reducción 10%	10
Modelo BIM_ hasta 10 puntos		SI	10	SI	10	SI	10	SI	10	SI	10
TOTAL Criterios Aplicación Fórmulas		60		60		60		60		60	
PROPUESTA ECONOMICA_ hasta 40 puntos		ARGENIA		VALDEMAR		SECURAMA		HERRERO & SUAREZ		JULIO RODRIGUEZ	
Oferta Adjudicación AIM		10		15		17,59		24		32	
Oferta Adicional CB		0		6		9,01		8.439999		3	
Oferta TOTAL Contrato Basado		10		21		26,6		32,439999		35	
Media Aritmética Oferta TOTAL		25,01									
Umbral de desproporción (+20%)		30,01									
Mayor % de reducción		35,00									
TOTAL Oferta Económica		11,43		24,00		30,40		37,07		40,00	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA		71,43		84,00		90,40		97,07		100,00	